

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DÍA 1 DE JULIO 2022.

CONCEJALES PRESENTES
JOANA DEL HOYO FERNANDEZ
PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA
ENRIQUE PEREZ MAZO
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
ROBERTO LOPEZ HIDALGO
CONCEJALES AUSENTES
MONTSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ
ITZIAR GARCIA MARTINEZ
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las trece horas del día 1 de Julio de 2022, se reúnen los señores y las señoras concejales anteriormente citados, con la ausencia de la Sra. concejala Itziar García Martínez, presididos por la Teniente Alcalde Joana Del Hoyo Fernández, y asistidos de la secretaria Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Sr. Presidenta, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-Declaracion de urgencia. Por unanimidad de los asistentes, se acuerda la urgencia de la sesión.

2.- Dar cuenta de la liquidación ejercicio 2021.

Por parte de la Sra. Teniente de Alcalde se da cuenta de la Resolución 25/2022 de fecha 3 de junio adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2020, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, RESUELVO:

1º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio corriente de 2020 de esta Entidad, el cual asciende a:

AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR			
RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO CORRIENTE
a) Operaciones corrientes	461.058,71	388.814,12	72.244,59
b) Operaciones de Capital	160.802,24	144.157,41	16.644,83
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	11.213,43	-11.213,43
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE			77.675,99
CONCEPTO	ANULACION/CANCELACION DERECHOS RECONOCIDOS	ANULACION/CANCELACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIOS CERRADOS
a) Operaciones corrientes	3.203,85		-3.203,85
b) Operaciones de Capital			0,00
c) Activos financieros			0,00
d) Pasivos financieros			0,00
II. RESULTADO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIOS CERRADOS			-3.203,85
AJUSTES			
a) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			57.117,23
b) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
c) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			42.324,70
III. TOTAL AJUSTES (III=a+b-c)			14.792,53
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III)			89.264,67

Siendo el Resultado Presupuestario Ajustado de un importe total de 89.264,61 euros de SUPERÁVIT.

2º.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de **164.493,40 €**.

	Euros
Existencia anterior al periodo	241.5714,60
INGRESOS	
(+) De presupuesto	434.469,49
(+) Por operaciones no Presup.	36.794,69
(+) Por reintegros de pago	3.441,63
PAGOS	
(-) De presupuesto	515.922,20
(-) Por operaciones no Presup.	34.676,39
(-) Por devolución de ingresos	1.185,42
(=) Existencias a fin del periodo	164.493,40

4º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de **2022** de esta Entidad el cual asciende a **402.969,53 euros** de SUPERÁVIT. Descontando de este importe los ingresos con financiación afectada (3.277,82 €), que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados, se obtiene la cantidad de **273.655,65 euros** de SUPERÁVIT, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

CONCEPTO	IMPORTES	
1.- Fondos líquidos		164.493,40
2.- Derechos pendientes de cobro		322.497,98
+ del presupuesto corriente	236.506,64	
+ de presupuesto cerrado	81.895,11	
+ de operaciones no presupustarias	4.096,23	
3.- Obligaciones pendientes de pago		83.903,20
+ del presupuesto corriente	46.329,60	
+ de presupuesto cerrado	1.536,34	
+ de operaciones no presupuestarias	36.037,26	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-118,65
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	118,65	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		402.969,53
CONCEPTO	ANULACION/CANCELACION DERECHOS RECONOCIDOS	
II. Saldos de dudoso cobro		82.746,43
III. Exceso de financiación afectada		46.567,45
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		273.655,65

5º.- La presente Resolución será comunicada al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.

3.- LINEA DE AYUDAS PROGRAMA 2023 DE INICIATIVAS PARA EL FOMENTO DE RELACIONES VECINALES ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO E INTALACION DE AIRE ACONDICIONADO.-

Visto. - El Acuerdo 330/ 2022, del Consejo de Gobierno Foral de 7 de junio aprobar la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2023 de Ejecución de Obras Menores, publicado en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 69, de fecha 13 de junio de 2022.

Visto.- El PRESUPUESTO 2222-06-1054 DE INGENIERIA ACUSTICA DE SUMINISTRO MATERIAL FONOABSORBENTE PARA ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO DE LA SALA DE USOS MULTIPLES SITUADA EN PLANTA BAJA POR IMPORTE DE 6.165€ MÁS 1.294,64 EUROS, lo que hace un total de 7.459,65 euros.

Visto.- El PRESUPUETO 40/22 de suministro de aire acondicionado para salón de usos múltiples sito en la calle Lanciego nº2 bajos de Elvillar , por importe de 5.773,00 más 1.212,33 de impuesto de valor añadido lo que hace un total de 6.985,33 euros.

Visto. - El Informe de fecha **30 de junio 2022** emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, adopta la siguiente RESOLUCION:

PRIMERO. - Aprobar el Informe de fecha **30 de junio de 2022, emitido** al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento Alberto Julián.

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes Presupuesto.

PRESUPUESTO 2222-06-1054 DE INGENIERIA ACUSTICA, de suministro material fonoabsorbente para acondicionamiento acústico de la sala de usos múltiples situada en planta baja POR IMPORTE DE 6.165 euros más 1.294,65 EUROS, lo que hace un total de 7.459,65 euros.

PRESUPUESTO 40/22 de suministro de aire acondicionado para salón de usos múltiples sito en la calle Lanciego nº2 bajos, por importe de 5.773,00 más 1.212,33 de impuesto de valor añadido lo que hace un total de 6.985,33 euros

TERCERO.- **Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2023** de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2022 de Ejecución de Obras Menores, la actuación de veredas de ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICINADO EN EL SALÓN DE USOS MULTIPLES, por importe de 14.444,98 euros.

CUARTO.- Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos

3.- INTERVENCION EN EL EDIFICIO DE VESTUARIOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EL ELVILLAR/BILLAR el Programa 2023 de Ejecución de Obras Menores.

Visto. - El Acuerdo 331/ 2022, del Consejo de Gobierno Foral de 7 de junio Aprobar la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2023 de Ejecución de Obras Menores, publicado en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 69, de fecha 13 de junio del 2022.

Visto.- la memoria valorada municipal de las obras de " PRIMERA intervención en el edificio de /vestuarios de las piscinas municipales El ELVILLAR", elaborado al efecto cuyo monto en concepto de presupuesto de ejecución de contrata asciende al importe de 28.799,42 € (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EUROS), y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS, (6.047,88 €), lo que hace un total de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (34.847,30€).

Visto. - El Informe de fecha 30 de junio de 2022 emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento de Elvillar/Bilar, Alberto Julián Vigalondo, que determina que las obras proyectadas

La normativa urbanística y sectorial vigente.

- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, adopta la siguiente RESOLUCION:

PRIMERO. - Aprobar el Informe de fecha 30 de junio de 2022, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento de Elvillar/Bilar, Alberto Julián, en los términos expresados en la parte dispositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria valorada de primera reforma por importe 28.799,42€ (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EUROS), y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS, (6.047,88€), lo que hace un total de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (34.847,30€) para la INTERVENCION EN EL EDIFICIO DE VESTUARIOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN ELVILLAR/BILAR.

TERCERO. - Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2023 de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2022 de Ejecución de Obras Menores, la obra de "intervención en el edificio de vestuarios de las piscinas municipales Elvillar/Bilar.

CUARTO. - Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **nueve horas, extendiéndose la presente Acta**, que consta de **3 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números X.XXX.XXX Y X.XXX.XXX que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.



